

DECRETO N° 0647

NEUQUÉN, 06 JUN 2011

VISTO:

La Ordenanza N° 12177 sancionada por el Concejo Deliberante el día 19 de mayo de 2011 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 12177, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 19 de mayo de 2011, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Pública Traslativa de Dominio a favor de los señores **LUCAS GABRIEL VILCHE**, D.N.I. N° 26.810.684 y **LUCIANA CAROLINA DELLAPÍTIMA**, D.N.I. N° 28.234.543, sobre el inmueble que se designa como Lote 4 de la Manzana E-4 de la Chacra 113, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-4582-0000, con una superficie total de 235,72 m², conforme surge del plano de mensura particular con fraccionamiento de parte del Lote 35 (Reserva Fiscal) de la Manzana E, Fracción B, Chacra 113 de la ciudad de Neuquén; Lote Oficial 3; Sección 1^{era}, registrado por la Dirección General de Catastro de la provincia del Neuquén, bajo Expediente N° 2318-3159/87, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 29.596 – Confluencia; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.- (Expte. SPC N° 6028-F-88 y agregado OE N° 2480-M-05).



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS
BIANCHI.-

